



2015120151316

16/12/2015 - 13:29

Operador: LADIAZ

Nro. Inscrip: 898v - Fiscalía de Valores



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

GG-952-2015



2015120151316

17/12/2015 - 13:29

Operador: LADIAZ

Nro. Inscrip: 898v - Intendente de Seguros



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

e de 2015

REUBICADO

Oficina de Partes

Superintendencia de Valores y Seguros

Señor,
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores
PRESENTE

REF: Opiniones de los directores de Compañía de Seguros Generales Penta-Security S.A. por oferta pública de adquisición de acciones.

De nuestra consideración,

Por medio de la presente y en conformidad con lo dispuesto en el artículo 207, letra c) de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, adjunto copia de las opiniones de los directores señores Alfredo Moreno Charme, Francisco Lavín Chadwick, Carlos Délano Méndez, Juan Carlos Délano Ortúzar, Francisco Silva Silva, Renato Peñafiel Muñoz y Alejandro Alzérreca Luna, acerca de la conveniencia para los accionistas de Compañía de Seguros Generales Penta-Security S.A. de la oferta pública de adquisición de acciones presentada por las sociedades LMG Chile SpA y Liberty International Chile S.A.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.,

~~Fernando Cambara Lodigiani~~
Gerente General
Compañía de Seguros Generales Penta-Security S.A.



CC: Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores - Bolsa de Valores
Liberty International Chile S.A.
LMG Chile SpA
Larraín Vial S.A. Corredores de Bolsa

Santiago, 16 de diciembre de 2015

Señores Accionistas
Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A.
Presente

Ref: Opinión acerca de la conveniencia de la oferta pública de adquisición de acciones de la Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A., lanzada por Liberty International Chile S.A. y LMG Chile SpA.

De mi consideración,

Conforme a lo establecido en la letra c) del artículo 207 de la Ley de Mercado de Valores, por medio de la presente emito mi opinión acerca de la oferta pública de adquisición de acciones lanzada por Liberty International Chile S.A. y LMG Chile SpA (los "Oferentes") por hasta la totalidad de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de la Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A. (la "Sociedad"), cuyo aviso de inicio fue publicado el día 10 de diciembre de 2015 en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera (la "Oferta").

La Oferta tiene como condición de éxito la adquisición de un mínimo de 11.149.675 acciones (representativas de un 99,5775% del total de las acciones emitidas por la Sociedad).

Soy director de la Sociedad cargo en el que fui elegido con los votos de los accionistas Empresas Penta SA e Inversiones Seguros Security Ltda. No tengo relación con los Oferentes ni con el controlador de la Sociedad, salvo en lo señalado en este párrafo.

Adicionalmente, poseo indirectamente 242.493 acciones de Grupo Security S.A., controladora de Inversiones Seguros Security Ltda.

Más allá de lo recién expuesto, no tengo otro interés en la transacción.

En mi opinión, que emito de manera estrictamente personal, la Oferta, conforme a los términos y condiciones en que ha sido presentada, es conveniente para los accionistas de la Sociedad por las siguientes razones:

1. El precio por acción que contempla la Oferta, equivale a 2,16 veces el valor libro de dichas acciones, que a la fecha del último balance de la Sociedad ascendía a \$3.672,527. Así, el precio ofrecido, ascendente a la suma de

\$9.564,215.-, implica un premio respecto del valor libro que recoge adecuadamente el valor económico de la Sociedad.

2. La Oferta ha sido formulada por hasta el 100% de las acciones de la Sociedad, de manera que todos los accionistas interesados podrán vender la totalidad de sus acciones, si así lo estiman conveniente, no existiendo un mecanismo de prorrateo. Sin perjuicio de lo anterior, dado precisamente que la Oferta tiene por objetivo la adquisición de hasta la totalidad de las acciones, muy probablemente luego del término de la misma exista una incluso menor liquidez a la ya existente, viéndose perjudicados los accionistas que no vendan mientras la Oferta esté vigente.
3. Por último, teniendo en cuenta que el precio se pagará en dinero efectivo y la calidad de los Oferentes, de ser declarada exitosa la Oferta, no debería existir riesgo de no pago.

Las opiniones y razones recién expuestas no constituyen en ningún caso una recomendación a los accionistas de la Sociedad para vender sus acciones en la Oferta. Según he señalado anteriormente, mi opinión es personal y la he hecho pública debido a las obligaciones a las que legalmente estoy sujeto como director de la Sociedad. Consecuentemente, cada accionista deberá evaluar la Oferta en su mérito y deberá, personalmente y según lo estime razonable o conveniente, evaluar si vende o no sus acciones en la Oferta.

Atentamente,



Alejandro Alzérrecá Luna
Director

Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A.

cc: Superintendencia de Valores y Seguros
Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores - Bolsa de Valores
Liberty International Chile S.A.
LMG Chile SpA
Larraín Vial S.A. Corredores de Bolsa - administrador de la OPA

Santiago, 16 de diciembre de 2015

Señores accionistas
Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A.
Presente

**Ref.: Opinión de la oferta pública de adquisición de acciones
y control de Compañía de Seguros Generales Penta
Security S.A.**

De mi consideración:

El suscrito, director de Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A. (la "**Sociedad**"), dando cumplimiento de lo señalado en la letra c) del artículo 207 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, emito el presente informe con mi opinión acerca de la conveniencia de la oferta pública de adquisición de acciones de la Sociedad (la "**OPA**") iniciada por Liberty International Chile S.A. y LMG Chile SpA (los "**Oferentes**").

1.- Antecedentes de la OPA.

Con fecha 10 de diciembre de 2015 los Oferentes publicaron en el diario "El Mercurio de Santiago" y en el "Diario La Tercera" un aviso informando del inicio de la vigencia de una OPA por hasta el 100% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad, a un precio de \$9.564,215.- por acción (el "**Precio Ofrecido**"), en los términos y condiciones indicados en las referidas publicaciones y en el prospecto de la OPA que los Oferentes han puesto a disposición de los interesados.

2.- Relación con el controlador de la Sociedad y con los Oferentes.

He sido director de la Sociedad desde el año 2004, cargo en el que fui designado con los votos del accionista Inversiones Seguros Security Limitada ("**Security**"). Security es a esta fecha dueña de acciones, que representan aproximadamente un 29,55% aprox. del capital accionario de la Sociedad.

Más allá de mi calidad de director de la Sociedad, declaro que no tener relación alguna con los Oferentes ni con el controlador de la Sociedad.

3.- Interés que pudiere tener el suscrito en la operación.

Además de mi calidad de director de la Sociedad, soy accionista, tanto directamente como a través de sociedades, de Grupo Security S.A., controladora de Inversiones Seguros Security Limitada, siendo también gerente general de la primera.

4.- Opinión sobre la OPA.

Luego de haber leído y estudiado el prospecto de la OPA, en mi opinión la OPA es conveniente para los accionistas de la Sociedad. Fundo mi opinión en las siguientes consideraciones:

A. Consideraciones relativas a las características de la OPA:

- a) La OPA está dirigida a todos los accionistas y tiene por objeto adquirir hasta 11.196.982 acciones, esto es, hasta el 100% de las acciones de la Sociedad. Por lo tanto, no existe un mecanismo de prorrateo y, por consiguiente, aquellos accionistas que deseen vender tienen la posibilidad de hacerlo por la totalidad de sus acciones.
- b) Si bien las acciones de la Sociedad son valores de oferta pública y son, por lo tanto, susceptibles de ser transadas libremente en las bolsas de valores donde se encuentran inscritas, su liquidez a esta fecha es mínima, teniendo ahora los accionistas la oportunidad de transarlas. Sin embargo, la liquidez de las acciones se verá afectada de adquirir los Oferentes la mayoría de ellas.
- c) El Precio Ofrecido se pagará en dinero efectivo, moneda nacional, y será financiado con recursos propios de los Oferentes. Teniendo en cuenta lo anterior, y dada la reconocida solvencia de los Oferentes, la OPA, en caso de ser declarada exitosa, no presenta en mi opinión riesgo de no pago del Precio Ofrecido.

B. Consideraciones relativas al Precio Ofrecido:

El precio de \$9.564,215.- por cada acción de la Sociedad que contempla la OPA representa 2,6 veces valor libro de las acciones -similar a otras transacciones de seguros generales llevadas a cabo en los últimos años- el cual al 30 de septiembre del presente año, ascendía a \$3.672,527 por cada acción de la Sociedad. En mi opinión que, dado que las acciones de la Sociedad no tienen transacción bursátil, un precio como el descrito, es claramente conveniente para cualquier accionista interesado en vender sus acciones en la OPA.

5.- Consideraciones finales.

Hago presente a los señores accionistas que la opinión favorable aquí consignada no constituye ni puede estimarse, ni directa ni indirectamente, como una sugerencia o consejo para vender o mantener acciones de la Sociedad.

Teniendo en cuenta lo anterior, los accionistas deben evaluar la OPA con independencia de esta opinión.

Los saluda atentamente,


Renato Reñafiel Muñoz
Director de la
Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A.

cc: Superintendencia de Valores y Seguros
Larraín Vial S.A. Corredores de Bolsa - administrador de I OPA
Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores - Bolsa de Valores
Liberty International Chile S.A.
LMG Chile SpA

Santiago, 16 de diciembre de 2015

Señores accionistas
Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A.
Presente

Ref.: Opinión de la oferta pública de adquisición de acciones y control de Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A. (la "Sociedad")

Señores accionistas,

El suscrito, en mi calidad de director de la sociedad Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A., y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 207, letra c de la Ley 18.045, vengo en emitir la siguiente opinión respecto de la conveniencia de la oferta pública de adquisición de acciones y control de la Sociedad (la "Oferta"), lanzada por Liberty International Chile S.A. y LMG Chile SpA (los "Oferentes"), que fuera publicada el día 10 de diciembre de 2015, en el diario El Mercurio de Santiago y en el Diario La Tercera.

La Oferta tiene como objeto la adquisición de hasta 11.196.982 acciones, que corresponden al 100% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad, y tiene como condición de éxito la adquisición de un mínimo de 11.149.675 acciones, las cuales representan un 99,5775% del total de las acciones emitidas por la Sociedad.

Fui designado director de la Sociedad a propuesta del accionista Inversiones Seguros Security Limitada ("Security"), la cual es dueña de acciones representativas de un 29% aproximadamente de las acciones emitidas por la Sociedad.

Soy una persona relacionada con Security de conformidad con el artículo 100 de la Ley 18.045, dada mi calidad de accionista de la matriz de la misma.

No tengo relación alguna con los Oferentes ni con el controlador de la Sociedad que me pudiera influenciar o condicionar a efectos de dar la presente opinión acerca de la conveniencia de la Oferta.

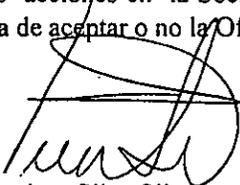
No tengo interés en la Oferta, salvo por lo indicado en precedentemente en esta carta.

En mi opinión, la cual emito de manera estrictamente personal, la Oferta, es conveniente para los accionistas de la Sociedad, por lo siguiente:

- a) El precio indicado en el prospecto de la Oferta, de \$9.564,215.- pesos moneda nacional por cada acción de la Sociedad es 160,43% superior al valor libro de las acciones, el cual al 30 de septiembre del presente año asciende a \$3.672,527 pesos moneda nacional por cada acción de la Sociedad.
- b) Las acciones de la Sociedad se encuentran actualmente inscritas en la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, y son valores de oferta pública, pero a la fecha no se transan, lo que implica que son valores ilíquidos, y esta Oferta tiene la virtud de darle liquidez a las acciones.
- c) El precio de la Oferta se pagará en dinero efectivo, moneda nacional y de ser declarada exitosa, no presenta en mi opinión, riesgo de no pago del precio ofrecido.
- d) Por otra parte, la Oferta ha sido formulada hasta por la totalidad de las acciones de la Sociedad, de manera que todos los accionistas interesados podrán vender la totalidad de sus acciones, si así lo desean, por lo que no existirá prorrato. Dado que la Oferta tiene como objetivo la adquisición de hasta el 100% de las acciones, es muy probable que luego del término de la OPA exista una disminución considerable de la liquidez de las acciones de la Sociedad, y pudieran verse perjudicados los accionistas que no vendan mientras la Oferta esté vigente.

La presente consiste en mi opinión personal y se ha emitido con el objeto de dar cumplimiento a mi obligación legal de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 207 de la Ley 18.045 y en mi calidad de director de la Sociedad, y no pretende ser una recomendación o sugerencia para que los accionistas vendan o conserven sus acciones en la Sociedad. Cada uno de los accionistas debe evaluar personalmente la conveniencia de aceptar o no la Oferta.

Atentamente,



Francisco Silva Silva
Director de

Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A.

cc: Superintendencia de Valores y Seguros
Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores - Bolsa de Valores
Larraín Vial S.A. Corredores de Bolsa - administrador de la OPA
Liberty International Chile S.A.
LMG Chile SpA

Santiago, 15 de diciembre de 2015

Señores accionistas
Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A.
PRESENTE

Ref.: Opinión sobre la oferta pública de
adquisición de acciones y control de
Compañía de Seguros Generales
Penta Security S.A.

Señores accionistas:

En relación a la oferta pública de adquisición de acciones y control de la sociedad Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A. (la "Sociedad"), efectuada por Liberty International Chile S.A. y LMG Chile SpA (los "Oferentes"), conforme al prospecto publicado el día 10 de diciembre de 2015 en el diario El Mercurio (la "Oferta"), vengo en cumplir con mi obligación legal como director de la Sociedad de acuerdo lo señalado en la letra c) del artículo 207 Ley de Mercado de Valores, por medio del presente informe acerca de la conveniencia para los accionistas de la Sociedad de aceptar la Oferta, por medio de la cual los Oferentes buscan adquirir la cantidad máxima de 11.196.982 acciones de la Sociedad, correspondiente al total de las acciones emitidas, suscritas y pagadas

Hago presente que la Oferta tiene como condición de éxito de la misma que los Oferentes adquieran un mínimo de 11.149.675 acciones, las que representan el 99,5775% del total de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad.

A) RELACIÓN CON EL CONTROLADOR.-

Empresas Penta S.A. me propuso para ocupar el cargo de director de la Sociedad. Dicha sociedad es dueña actualmente de 7.838.525 acciones de la Sociedad.

Respecto de los Oferentes, manifiesto que no tengo relación alguna con ellos.

B) OPINIÓN SOBRE LA OFERTA.-

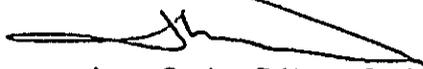
Habiendo realizado un estudio y analizado los términos y condiciones de la Oferta, contenidos en el mencionado Prospecto, puedo decir que a mi juicio dicha Oferta es conveniente para los accionistas, conforme a las siguientes razones:

- a) La Oferta contempla un precio por acción de \$9.564,215.- pesos moneda nacional, siendo que el valor libro de las mismas al 30 de septiembre de 2015 asciende a la cantidad de \$3.672,527.- pesos moneda nacional por acción. De esta forma, el precio de la Oferta es 160,43% superior al valor libro, siendo económicamente conveniente para los accionistas la Oferta.
- b) Adicionalmente, aunque las acciones están inscritas en la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, su comercialización en ella es nula. La Oferta sirve como un remedio para dar liquidez a las acciones de los accionistas que deseen enajenarlas.
- c) Por último, se debe tener en consideración que la Oferta tiene por objeto la totalidad de las acciones de la Sociedad, pero está sujeta a la condición de éxito de que los Oferentes adquieran al menos un 99,5775% del total de las acciones. Aquellos accionistas que no se acojan a la Oferta pueden verse expuestos al efecto adverso de que las acciones tengan poca liquidez.

C) OTRAS CONSIDERACIONES.-

Esta opinión consiste en mi evaluación y apreciación personal, luego del estudio y análisis del prospecto de la Oferta, y se ha emitido para cumplir con mi obligación legal, de acuerdo a la normativa citada precedentemente. Por lo mismo, esta opinión no debe ser considerada por los accionistas como un consejo o sugerencia acerca de la aceptación o rechazo de la Oferta.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Juan Carlos Délano Ortúzar
Director

Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A.

cc: Superintendencia de Valores y Seguros
Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores - Bolsa de Valores
Liberty International Chile S.A.
LMG Chile SpA
Larraín Vial S.A. Corredores de Bolsa

Santiago, 15 de diciembre de 2015

Señores accionistas
Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A.
Presente

Ref.: Opinión acerca de oferta pública de adquisición de acciones y control de Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A.

De mi consideración:

En mi calidad de director de la sociedad Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A. (la "Sociedad"), y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 207, letra c de la Ley 18.045, vengo en emitir el presente informe con mi opinión acerca de la conveniencia de la oferta pública de adquisición de acciones y control de la Sociedad (la "Oferta") efectuada por Liberty International Chile S.A. y LMG Chile SpA (los "Oferentes") mediante publicación de fecha 10 de diciembre de 2015 en el diario "El Mercurio".

La Oferta tiene como objeto adquirir hasta 11.196.982 acciones, que corresponden al 100% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad, y tiene como condición de éxito la adquisición de un mínimo de 11.149.675 acciones, representativas de un 99,5775% del total de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad.

I.- Relación con el controlador de la Sociedad.

Fui elegido como director de la Sociedad previa proposición del accionista Empresas Penta S.A., la cual es dueña de acciones representativas de un 70,01% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad. Además, tengo la calidad de persona relacionada de Empresas Penta S.A. en los términos del artículo 100 de la Ley 18.045, por mi calidad de director de dicha sociedad.

Declaro que no tengo relación alguna con los Oferentes que pudiera influenciar o condicionar de modo alguno la presente opinión acerca de la conveniencia de la Oferta.

No tengo interés en la Oferta, salvo por lo señalado precedentemente.



II.-

Opinión sobre la Oferta.

De la lectura y análisis del prospecto de la Oferta, informo que mi opinión acerca de la Oferta es que ella es conveniente para los señores accionistas de la Sociedad, basado en las siguientes razones:

(i) Primero, el precio contenido en el prospecto de la Oferta, de \$9.564,215.- pesos moneda nacional por cada acción de la Sociedad es 160,43% superior al valor libro de las acciones, el cual al 30 de septiembre del presente año asciende a \$3.672,527 pesos moneda nacional por cada acción de la Sociedad.

(ii) Las acciones de la Sociedad se encuentran actualmente inscritas en la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, y son valores de oferta pública, pero a la fecha no se han transado lo que las convierte en la práctica en instrumentos ilíquidos, por lo que la Oferta permite a los accionistas darle liquidez a sus acciones.

(iii) Siendo que la Oferta tiene como objeto el 100% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad, y en caso de que la Oferta sea exitosa adquiriendo los Oferentes el mínimo de 99,5775% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas, la liquidez del remanente que pueda quedar en poder de accionistas minoritarios puede verse afectada negativamente.

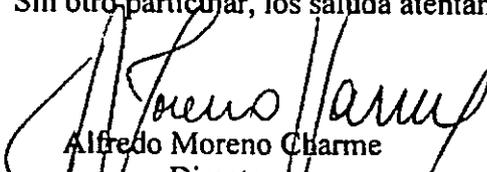
III.-

Consideraciones finales.

Hago presente a los señores accionistas que la opinión expuesta precedentemente consiste en mi apreciación personal y se ha emitido con el objeto de dar cumplimiento a mi obligación legal en mi calidad de director de la Sociedad, y no consiste en una recomendación, sugerencia o consejo para que los accionistas vendan o no las acciones de la Sociedad de su propiedad.

Cada uno de los accionistas debe evaluar personalmente y de manera razonada la conveniencia que para cada uno de ellos reviste aceptar o no la Oferta.

Sin otro particular, los saluda atentamente,



Alfredo Moreno Charme
Director

Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A.

**cc: Superintendencia de Valores y Seguros
Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores - Bolsa de Valores
Liberty International Chile S.A.
LMG Chile SpA
Larraín Vial S.A. Corredores de Bolsa**

Santiago, 15 de diciembre de 2015

Señores accionistas
Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A.
Presente

Ref.: Opinión respecto a oferta pública de adquisición de acciones
de Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A.

Señores accionistas:

En consideración a mi calidad de director de la sociedad Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A. (la "Sociedad"), y en conformidad a lo señalado en la letra C del artículo 207 de la Ley 18.045, por medio de la presente vengo en emitir mi opinión respecto a la conveniencia de la oferta pública de adquisición de acciones y control de la Sociedad (la "Oferta") efectuada por Liberty International Chile S.A. y LMG Chile SpA (los "Oferentes") la cual fue publicada en el diario "El Mercurio" con fecha 10 de diciembre de 2015.

La Oferta tiene por objeto adquirir hasta 11.196.962 acciones, es decir, al 100% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad, y está condicionada a la adquisición de un mínimo de 11.149.675 acciones, representativas de un 99,5775% del total de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad.

(A) Relación con el controlador de la Sociedad.

Detento el cargo de director de la Sociedad, debido a la proposición en tal sentido realizada por el accionista Empresas Penta S.A., la cual es dueña del 70,01% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad. Asimismo, declaro que tengo la calidad de persona relacionada de Empresas Penta S.A. en los términos del artículo 100 de la Ley 18.045, por ser hijo de Carlos Eugenio Lavín García Huidobro, uno de los dueños finales de Empresas Penta S.A.

No me une ningún tipo de relación con los Oferentes que pudiera influenciar o restringir de manera total o parcial, mi opinión acerca de la conveniencia de la Oferta.

Asimismo, no tengo interés personal alguno en la Oferta, salvo por lo señalado precedentemente.

(B) Opinión sobre la Oferta.

He leído y analizado el prospecto de la Oferta, y en mi opinión, la Oferta es conveniente para la totalidad de los accionistas de la Sociedad, en virtud de lo siguiente:

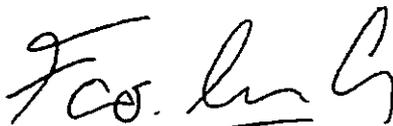
- (i) Según la Oferta, se pagará \$9.564,215.- pesos moneda nacional por cada acción, y dado que el valor libro al 30 de septiembre del presente año asciende a \$3.672,527 pesos moneda nacional por cada acción, estamos frente a un precio a pagar 160,43% superior al valor libro de las acciones de la Sociedad.
- (ii) A pesar de que las acciones de la Sociedad están inscritas en la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, éstas tienen nula comercialización, por lo que la Oferta permitirá darle mayor liquidez a las acciones de los accionistas que deseen enajenarlas.
- (iii) Como es de su conocimiento, el propósito de la Oferta es adquirir la totalidad de las acciones de la Sociedad. Si hay accionistas que finalmente no se acojan a la Oferta, pero ésta igualmente es declarada exitosa, pueden verse expuestos al hecho de que las acciones tengan poca liquidez.

(C) Consideraciones finales.

Esta opinión corresponde a mi apreciación personal dada en cumplimiento a cumplimiento a mi obligación legal. Por tanto, en ningún caso constituye un consejo o sugerencia respecto a la conveniencia de aceptar o rechazar la Oferta.

Es obligación de cada accionista analizar personalmente su conveniencia de aceptar o no la Oferta.

Sin otro particular,



Francisco Lavín Chadwick
Director

Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A.

**cc: Superintendencia de Valores y Seguros
Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores - Bolsa de Valores
Liberty International Chile S.A.
LMG Chile SpA
Larraín Vial S.A. Corredores de Bolsa**

Santiago, 15 de diciembre de 2015

Señores accionistas
Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A.
Presente

Ref.: Opinión acerca de oferta pública de adquisición de acciones y control de Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A.

De mi consideración:

Dada mi carácter de director de la sociedad Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A. (la "Sociedad"), y para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 207, letra c de la Ley 18.045, por medio de la presente emito informe con mi opinión acerca de la conveniencia de la oferta pública de adquisición de acciones y control de la Sociedad (la "Oferta") efectuada por Liberty International Chile S.A. y LMG Chile SpA (los "Oferentes") mediante publicación de fecha 10 de diciembre de 2015 en el diario "El Mercurio".

La Oferta fue efectuada para adquirir hasta 11.196.962 acciones, que corresponden al 100% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad, y está condicionada a la adquisición de un mínimo de 11.149.675 acciones, representativas de un 99,5775% del total de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad.

1. Relación con el controlador.

Fui elegido como director de la Sociedad a proposición y con los votos del accionista Empresas Penta S.A., la cual es dueña de acciones representativas de un 70,01% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad, fui elegido como director de la Sociedad.

Además, tengo la calidad de persona relacionada de Empresas Penta S.A. en los términos del artículo 100 de la Ley 18.045, por

ser hijo de Carlos Alberto Délano Abbott, uno de los dueños finales de Empresas Penta S.A.

Con los Oferentes no tengo ninguna relación que pueda influenciar o condicionar de cualquier forma mi opinión acerca de la conveniencia de la Oferta.

Tampoco tengo interés en la Oferta, salvo por lo señalado en los párrafos anteriores.

2. Opinión sobre la Oferta.

Habiendo leído y revisado profundamente el prospecto de la Oferta, es de mi opinión que la Oferta es conveniente para todos los accionistas de la Sociedad, sin distinción, basado en lo siguiente:

(i) El precio de la Oferta es superior al valor libro de las acciones de la Sociedad en aproximadamente 2,6 veces, ya que según la Oferta se pagará \$9.564,215.- pesos moneda nacional por cada acción, mientras que el valor libro al 30 de septiembre del presente año asciende a \$3.672,527 pesos moneda nacional por cada acción de la Sociedad.

(ii) La Oferta proviene de un proceso competitivo, liderado por un banco de inversión especialista, Tyndall Group, en el que participaron varios interesados, tanto a nivel local como internacional.

(iii) Si bien la finalidad de la Oferta es adquirir el 100% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad, cabe destacar que la Oferta se considerará exitosa con un mínimo de acciones emitidas, suscritas y pagadas equivalentes al 99,5775%. De esta forma, quienes no concurren podrían verse afectados, ya que las acciones que detenten y que mantengan podrían tener problemas reales de liquidez.

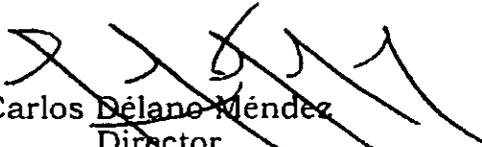
3.- Consideraciones finales.

La opinión expuesta en los párrafos precedentes corresponde a mi visión personal y la he emitido para dar cumplimiento a mi obligación legal dada mi calidad de director de la Sociedad. Deseo además, hacer presente que ésta no constituye una recomendación o consejo para los accionistas respecto a su conveniencia o no de enajenar las acciones de la Sociedad de las que sean dueños.



Corresponde a cada uno de los accionistas evaluar de manera personal y fundada la conveniencia de aceptar o no la Oferta.

Atentamente,



Carlos ~~Délano Méndez~~
Director

Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A.

cc: Superintendencia de Valores y Seguros
Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores - Bolsa de Valores
Liberty International Chile S.A.
LMG Chile SpA
Larrain Vial S.A. Corredores de Bolsa